

S. S. en la República del Paraguay

Vol: 335

Sección: historia

Nº : 6

Año: 1863

El juez de paz de 1º de San Roque pasa informes sobre la escuela de primeras letras del distrito a su cargo.

Foj: 5

De veinte y tres, once de una regla y catonse en la de
 cuarenta; hasendome la suma total a treinta y cua-
 tro forenes adelantados en la escritura, lectura, tabo
 el contar, catonimo de la doctrina cristiana, y uen-
 ta hasta partir a mas hay veinte y de primer
 pantes a escribir en la forma alfabética: cuarent
 ta y de catonose, y veinte y nueve catillens; cu-
 yo total componen el número de ciento cuarenta
 y un individuos; dame cuenta a S. E. que el maes-
 tro D.º Francisco Pereyra continua acreditando e-
 ermeo con que se dedica a la emenanza de ellos; he-
 do el sueldo que tiene hasignado el de veinte pesos
 mensuales pagaderos por trimestre en la Colectura
 General.

Dios guarde a S. E. muchos años
 Asuncion Noviembre 30 de 1863.

Manuel Pereyra

el Señor Ministro de Gobierno Ciudad no Francisco Sanchez

1
A la República del Paraguay.

Señor Ministro.

El infrascrito Juez de Paz 1º de San Roque eleva al Superior conocimiento de S. E.: que habiendo pasado a visitar la escuela de primeras letras establecida a cuenta del Estado en el distrito de mi cargo, he hallado que hay escribientes de regla fabril veinte y tres, once de una regla y catorce en la de cuarenta; haciendo la suma total a treinta y cuatro forenes adelantados en la escritura, lectura, tablas y contar, catenando a la doctrina cristiana, y cuenta hasta partir: a más hay veinte y dos principiantes a escribir en la forma alfabética: cuarenta y dos catorces, y veinte y nueve cartilleros; cuyo total componen el número de ciento cuarenta y un individuos; dando cuenta a S. E. que el maestro D.º Francisco Pereyra continúa acreditando su empeño con que se dedica a la enseñanza de ellos; siendo el sueldo que tiene asignado el de veinte pesos mensuales pagaderos por trimestre en la Colecturía General.

Dios guarde a S. E. muchos años.
Asunción Noviembre 30 de 1863.

Manuel Pérez

85
al Señor Ministro de Gobierno Ciudadano Francisco Sánchez

¡Viva la Republica del Paraguay! 2

Señor Ministro.

El infrascripto fuere en par 1.º en Sr Roque
deza con la mayor Consideracion al
Superior Conosimiento en V.E. que ha-
biendo pasado á visitar la escuela de
primeras letras establecida en Cuenta
del Estado en el distrito en mi cargo,
he hallado que hay escribientes en re-
gla falsa diez y ocho, que se en una
regla, y siete que escriben en la ca,
Cuarenta, asendiendo el numero á
treinta y un porner adelantados en
la escritura, lectura, habla en con-
tas, Catecismo en la doctrina Cristia-
na, y Cuentas hasta Partir, á mas
hay veinte y seis principiantes á
escribir en la forma alfabetica, Qua-
renta Catoneros, y treinta y cua-
tro Castellanos; cuyo total compo-
nen el numero en Ciento treinta
y ocho individuos; dando Cuenta á
V.E. que el maestro Dn Francisco D
Perreyra sigue acreditando el esmero
con que se dedica á la enseñanza en
ellos; siendo el sueldo que tiene asig-
nado el de veinte pesos mensuales pa-
gaderos por trimestre en la Colecturia
general.

86

Dios

guarde a V.E. muchos años.

Astencion febrero 29, de 1864.

Atlixuel Berpes.

[Faint, illegible cursive text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible cursive text at the bottom of the page.]

3

¡Viva la Republica del Paraguay!

Señor Utinistas.

El infrascripto Juan en par 1º en fr Roque pone al Conocimiento en V.E. que habiendo á visitado la escuela en primeras letras establecida en Cuenta sul Estado en el distrito en mi cargo, he hallado que hay escribientes en regla falsa 21, diez en una regla, en la en Cuarenta diez, y en la en treinta, tres; estudiando á treinta y un primeros adelantados en la escritura, lectura, tabla en Contas, Catecismo en la Doctrina Cristiana, y Cuentas hasta partir: á mas hay nueve principiantes á escribir en la forma alfabetica: treinta y dos Catonesos, y treinta y cinco Corfilleros; cuyo total componen el numero en Ciento veinte individuos, acompañando á V.E. algunas planas en los citados primeros, dando Cuenta al Señor Utinistas, que el maestro Dr Francisco Ferrera sigue acreditando el curso con que se dedica á la enseñanza en ellos.

Dios que la vida en V.E. m. d.
Asunción Junio 3. de 1864.

Atipul Reyes.

88

A. S. E. el Señor Utinistas en Gobierno,
Ciudadano Francisco Sanchez.

Habiendo notado el Ministerio de
 Gob^{no}, que en el libramiento de órdenes
 para pago del maestro de 1^{as} letras
 D. Francisco Jereyra, no se ha espe-
 rido Provis. a Pinguina, si no que,
 al mismo tiempo de dirijirse las
 participaciones que preceden, ocur-
 re el maestro con recibo firmado
 a la Pagaduria gral. donde se le
 entregó su sueldo: se hace cons-
 tar esta circunstancia para te-
 nerse en lo sucesivo — Huancion
 Junio 6 de 1864 —

5

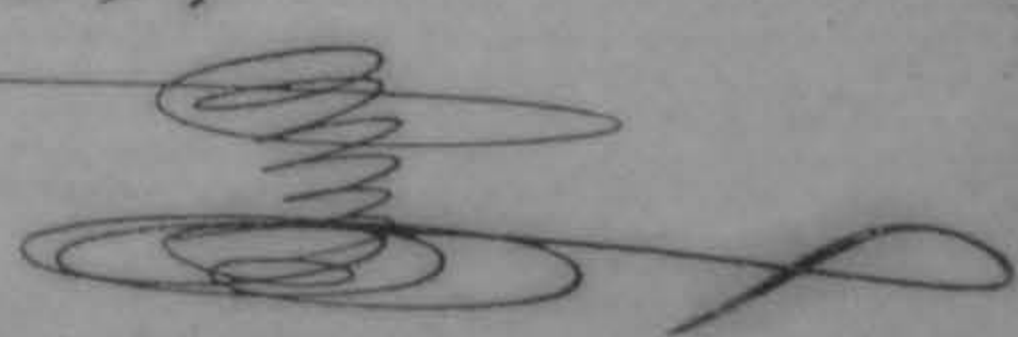
Viva la República del Paraguay!

Señor Ministro

El infrascripto Juan de Poir 1º de San Roque con la consideracion debida pone al conocimiento de V. E. que habiendolo pasado a visitar la Escuela de primeras Letras establecida de cuenta del Estado en el distrito de mi cargo, he hallado que hay escribientes de regla falsa diez y nueve, ocho de una regla, ocho en la de cuarenta, y en la de treinta dos; arrojando la suma total de los jóvenes adelantados en la escritura, lectura, tabla de contar, cuentas hasta particia, y catecismo de la doctrina cristiana al numero de veinte y siete; a mas hay veinte principiantes a escribia en la forma alfabética: treinta catoneos, y treinta y cuatro cartilleos; cuyo total componen el numero de ciento veinte y un individuos; dando cuenta a V. E. que el maestro D. Francisco Serreyra por su salud decadente no puede atender a los jóvenes de su cargo con la actividad y el esmero como lo hacia antes.

Dios pde. a V. E. m.º a.º Asuncion
Diciembre 30. 1801.

Atipual Berpey.



Señor Ministro de Gobierno Ciudad de San.º S.º